

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº: 9.899

VISTO:

Los **Exptes. Nº 1017942, Nº 1017943 y Nº 1017944**, presentados por el Sr. Juan Luciano Roa, Secretario de la Cooperativa de Trabajo Remises Concepción Ltda., solicitando prorroga de 60 días para reinscripciones de remises, y...

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Luciano Roa, Secretario de la Cooperativa de Trabajo Remises Concepción Ltda., solicita una prorroga excepcional de 60 días a la nombrada Cooperativa, para cumplimentar la presentación de los exptes. correspondientes a vehículos , titulares y choferes habilitados de su empresa, teniendo en cuenta que la fecha estipulada para la reinscripción finalizaba el 31 de Octubre del corriente año, según lo normado mediante Ordenanza Nº 6479 inc. 3º.-

Que en fecha 03 de Noviembre del corriente año, la Secretaria de Gobierno de este municipio, mediante Resolución Nº 006/16, determina en su art. 1º "...Prorrogar excepcionalmente por un plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la firma de la presente el periodo de reinscripción de las unidades destinadas a Remis, expirando dicho plazo indefectiblemente el día 18 de Noviembre de 2016..."

Que teniendo en consideración que el plazo otorgado por la Secretaria de Gobierno mediante Resolución Nº 006/16 resulto insuficiente y/o no tuvo la correspondiente publicidad, lo que originó diversas solicitudes de prorroga realizadas por remiserías y/o particulares propietarios de remises resulta necesario extender el mismo.-

Por todo lo enunciado precedentemente ésta Comisión de Comercio, estima conveniente acceder a lo solicitado.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar excepcionalmente y por única vez, hasta el día 31 de Diciembre de 2016, el periodo de reinscripción de los vehículos dominios JLD 863, perteneciente al Sr. Gandolfi Marcelo Fabricio; NAZ 226, perteneciente al Sr. Barral Sebastián y NDD 544, perteneciente al Sr. Richard Bulay Pablo Mariano, destinados a prestar servicios como remis.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 2º: Notificar de la presente al Sr. Juan Luciano Roa -Secretario de la Cooperativa de Trabajo Remises Concepción Ltda.-, en el domicilio sito en calle 9 de Julio N° 1.482, de ésta ciudad a través de la Oficina de Notificaciones del D.E.M.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martin Héctor Oliva -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria-.

Promulgada 7/12/2016